

Guayaquil, Marzo 26 del 2012

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA 02 S. A.**
Ciudad.-

REF.: INFORME DE COMISARIO AÑO 2011 ✓

De mis consideraciones:

Por este medio, el suscrito Ec. John Morocho Aguirre con C. C. 0910760008, comisario principal de la compañía **CENTRO DE OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA S. A.** presento a ustedes señores accionistas el resultado de mi revisión efectuada sobre los libros contables, registros de transacciones, las políticas de la compañía, etc.

De la revisión efectuada, puedo informar lo siguiente:

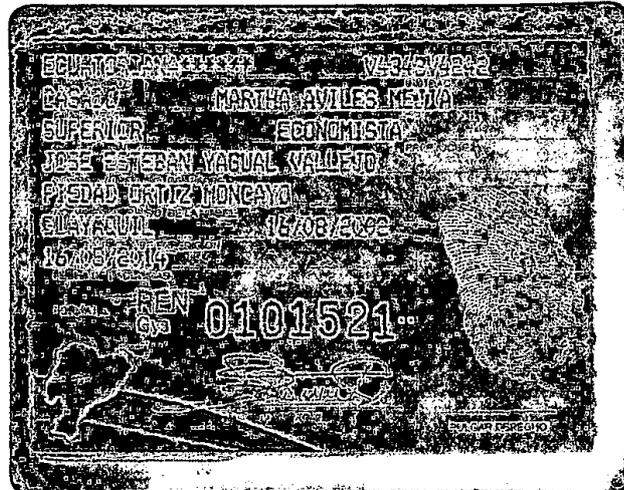
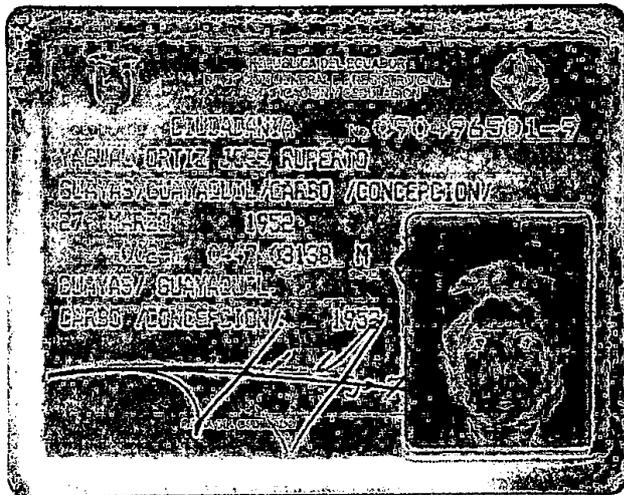
- 1.- Pude comprobar que la compañía **CENTRO DE OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA S. A.**, cumple con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.
- 2.- El cálculo del Impuesto a la Renta reportado al S. R. I. en el formulario 101, está de acuerdo a lo que disponen los artículos 16 y 37 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.
- 3.- Se han presentado oportunamente las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, de la Retenciones del Impuesto a la Renta y los Anexos Transaccionales.
- 4.- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe prestado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


Ec. John Morocho Aguirre
COMISARIO PRINCIPAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0011
NÚMERO

0904965019
CÉDULA

YAGUAL ORTIZ JOSE RUPERTO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACÁN
CANTÓN
GUAYACÁN

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

